



**Provincia de Río Negro**  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES- VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

### RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “PROFESIONAL INGENIERO” para cumplir funciones en la Dirección de Proyectos Hidráulicos de la Intendencia General de Hidráulica y Saneamiento del Departamento Provincial de Aguas en la ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 26/10/2021 hasta el día 04/11/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO II

|   |
|---|
| <b>MINISTERIO/SUB SECRETARIA:</b> DPA   |
| <b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA  |
| <b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> OFICINA TECNICA- INGENIERO/A<br>PROYECTISTA JUNIOR  |
| <b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> INTENDENCIA GENERAL DE<br>HIDRAULICA Y SANEAMIENTO- DIRECCION DE PROYECTOS<br>HIDRAULICOS |

INTENDENTE GENERAL DE HIDRAULICA Y SANEAMIENTO

DIRECCION DE PROYECTOS HIDRAULICOS

ING. PROYECTISTA JUNIOR (VACANTE)

**Tareas/ responsabilidades:**

1. Gestionar las acciones para obtener los estudios básicos para la elaboración de proyectos de saneamiento.
2. Elaborar los diseños hidráulicos de las obras en los distintos niveles de anteproyecto y proyecto ejecutivo.
3. Confeccionar los pliegos de especificaciones técnicas, tanto para la contratación de estudios específicos y proyectos, como para la realización de pequeñas y grandes obras de saneamiento.
4. Analizar las propuestas que se presenten y determinar las más ventajosas, económicamente mejor calificadas, según las recomendaciones y especificaciones técnicas para fines de estudios o proyectos.
5. Realizar el control y supervisión de los estudios y proyectos contratados.

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA</b>    | Universitario completo.  |
| <b>FORMACION PRETENDIDA</b>          | Ingeniero/a Civil- Ingeniero/a en Construcciones   |
| <b>EXPERIENCIAS</b>                  | Deberá acreditar experiencia en tareas afines a las que requiere la presente convocatoria.   |
| <b>CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:</b> | 1. Manejo de herramientas de CAD, planillas de cálculo, procesador de texto, análisis de costos y precios unitarios para confección de cómputos y presupuestos.  |
| <b>CONOCIMIENTOS CONVENIENTES</b>    | 1. Experiencia en proyectos y diseño de obras de saneamiento (desde recopilación de datos básicos hasta elaboración de pliegos licitatorios)-  |
| <b>COMPETENCIAS GENERALES</b>        | - Asistir a la Dirección de Proyectos Hidráulicos en la preparación de los presupuestos anuales, para la ejecución de las obras de saneamiento, elaboración de proyectos y pliegos de licitación de obras.<br><br>- Interactuar con las demás áreas del DPA y en particular con la Dirección de Construcciones en lo referido al seguimiento en la ejecución de las obras. |
|                                      | - Capacidad para organizar sus tareas de acuerdo a los lineamientos impartidos por la dirección de Proyectos Hidráulicos, para el efectivo y eficaz cumplimiento de los objetivos del área.<br><br>- Gestionar los recursos para la obtención de datos básicos para la ejecución de proyectos.   |

**HABILIDADES  
REQUERIDAS**

- Habilidades comunicacionales para brindar información de manera segura y precisa sobre los trabajos y proyectos del área.
- Predisposición y disponibilidad para realizar capacitaciones para el desarrollo profesional.
- Capacidad y predisposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para la toma de decisiones y resolución de problemas.

## ANEXO III

**MINISTERIO/SUBSECRETARIA: DPA****LOCALIDAD: VIEDMA****NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL TECNICO****MISIÓN:** Asistir a la Dirección de Proyectos Hidráulicos en la preparación de los presupuestos anuales, para la ejecución de las obras hidráulicas, elaboración de proyectos y pliegos de licitación de obras.**FUNCIONES:**

1. Ejecutar los estudios básicos para la elaboración de proyectos de todo tipo de obras hidráulicas.
2. Elaborar los diseños y cálculos hidraulicos y estructurales de las obras en los distintos niveles de anteproyecto y proyecto ejecutivo.
3. Confeccionar los pliegos de especificaciones técnicas, tanto para la contratación de estudios específicos y proyectos, como para la realización de pequeñas, medianas y grandes obras hidráulicas.
4. Analizar las propuestas que se presenten y determinar las más ventajosas, economicamente mejor calificadas, segun las recomendaciones y especificaciones técnicas para fines de estudios o proyectos.
5. Realizar el control y supervisión de los estudios y proyectos contratados.

